

Resolución D - SA N° 0677 2023

San Miguel de Tucumán 24 JUL. 2023

**EXPEDIENTE N°71926/2022**

**VISTO:**

La Resolución N°0519/2023 por la que se dispuso la creación de la cátedra paralela en la materia Derechos Reales perteneciente al plan de estudios 2000 y su afín Derechos Reales del plan de estudios 2018; la cual se denominó Derechos Reales "B";

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Centro de Estudiantes y los Consejeros Directivos Estudiantiles pertenecientes a la agrupación Franja Morada solicitaron la creación de la cátedra paralela en la materia Derechos Reales perteneciente al plan de estudios 2000 y su afín Derechos Reales del plan de estudios 2018;

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 28/06/2023, mediante Resolución N° 0656/2023, aprobó dicha creación.

Que en el Artículo N° 2 de la misma se dispuso la reasignación de docentes de la Cátedra A a la Cátedra B y el encargo de la nueva Cátedra, designando al profesor Fabián Navarro de Zavalía.;

Que a fs 155 se agrega nota firmada por los Profesores Pedro Ramon Perez y Fabián Navarro de Zavalía solicitando que el personal docente previsto para la Cátedra "B" se reintegre a la denominada Cátedra A;

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales debe continuar su política de creación de cátedras paralelas como un modo de contribuir, no solo a morigerar la crítica relación cuantitativa entre docentes y alumnos, sino a la creación de nuevos espacios académicos que fomenten la pluralidad ideológica, la formación de pensamiento crítico en los alumnos y se constituyan en debidos incentivos para calificados profesores que aspiran a obtener niveles jerárquicos más apropiados a su calidad y compromiso docentes;

Que a su vez la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de la creación de la Cátedra Paralela de la Materia Derechos Reales y de su propia vocación en el estudio, la investigación y difusión de las Ciencias Sociales contribuye a enriquecer la mirada de los Derechos reales;

Que en tal sentido resulta necesario encargar la organización y administración de la Cátedra a un profesor con la formación apropiada para ello;

Que, conforme a la propuesta del dictamen de Secretaría Académica en fs 157, y teniendo en cuenta los antecedentes profesionales y académicos, en esta área de estudio; el desempeño como docente en esta Casa de Altos Estudios de Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y de Derecho de las Personas perteneciente al plan de Estudio 2000 y Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona del plan de estudios 2018, sumado a su desempeño como Titular de Derechos Reales de la Facultad de Derecho de la Universidad San Pablo T- del Profesor Mario Rodolfo Leal, resulta pertinente su designación para la organización y administración de la Cátedra "Derechos Reales B";

Que resulta necesario la conformación del equipo docente para afrontar el dictado y evaluación de la materia;





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN



FACULTAD  
DE DERECHO  
Universidad Nacional de Tucumán



1983-2023  
40 AÑOS  
DE DEMOCRACIA

Que en consecuencia se propone el equipo docente de la Cátedra "B" de Derechos, quede compuesto con los profesores Dr. José Humberto Sahian, Dr. Cayetano Fernando Gabriel Alberti, Dra. Alicia Estela Carranza, Dr. Luís Alejandro Ontiveros, Dr. Ignacio Chasco Olazabal, Dr. Luis Alejandro Medina, Dra. Mirta Estela Casares, Dra. Solana Casella, por extensión de funciones;

Las atribuciones conferidas a la suscrita por el Estatuto Universitario vigente (art. 61 inc 6);

Por todo ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
-ad-referendum del Consejo Directivo  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** los Artículos N° 2 y 3 de la Resolución N°0519/2023.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR** al Profesor Titular Mario Rodolfo Leal como encargado de la materia Derechos Reales "B" perteneciente a todos los planes de estudio de las carreras de Abogacía, Notariado, Procuración por extensión de funciones.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el equipo docente quede integrado por los profesores Dr. José Humberto Sahian, Dr. Cayetano Fernando Gabriel Alberti, Dra. Alicia Estela Carranza, Dr. Luís Alejandro Ontiveros, Dr. Ignacio Chasco Olazabal, Dr. Luis Alejandro Medina, Dra. Mirta Estela Casares y Dra. Solana Casella, por extensión de funciones.

**ARTÍCULO 4.- DE FORMA.**



Dr. GUSTAVO ADOLFO BELLAGAMBA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
U.N.T.



Dra. MARÍA CRISTINA GRUNAUER de FALÚ  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
U.N.T.

0677 2023